	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 448 DE 2021
(Octubre 05)**

“Por la cual se convoca a los Docentes para elegir su Representante al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona y se reglamenta el Proceso de elección”

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE
PAMPLONA N. DE S.**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Artículo 22, literal f) del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 33 del Acuerdo 010 de 1993, modificado por el acuerdo número 020 del 22 de septiembre de 2016, establece de los Consejos de Facultad: *“Integración. En cada una de las Facultades existirá un Consejo de Facultad con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del Director de Facultad en los demás aspectos de la misma y estará integrado por:*

- a. *El Decano quien lo presidirá*
- b. *Los coordinadores de Programas Académicos de la respectiva Facultad*
- c. *Un representante de los docentes de tiempo completo o medio tiempo adscritos a la respectiva unidad, elegido mediante votación secreta por los docentes de la misma, para un período de dos (2) años*
- d. *Un egresado graduado de la respectiva de la Facultad, designado por el Rector, sin ningún vínculo laboral con la Institución.*
- e. *Un Estudiante de la respectiva Facultad, elegido mediante votación secreta por los estudiantes de la misma, para un período de un (1) año”*


Que mediante la resolución número 285 del 19 de junio de 2019, se declara legalmente electo como representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del Instituto Superior de educación Rural ISER de Pamplona la docente Belcy Socorro Araque Suarez.

Que el periodo de la docente Belcy Socorro Araque Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.257.918 finalizó el 19 de junio de 2021.

Que, por lo anterior y en aras de garantizar la participación del Estamento Docente en *el Conceso Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*, es necesario convocar y reglamentar la elección del Representante de los Docentes.

Que, Mediante Decreto 1026 del 31 de Agosto 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

Que, con el fin de garantizar en todo momento la prevención y el cuidado del personal docente, la Rectoría convoca a *Elecciones al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona*, se realizará de manera virtual.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 4

Que, es función del Rector convocar y reglamentar las elecciones del representante de los Docentes al Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de acuerdo a las normas estatutarias;

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR A LOS DOCENTES del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona para que elijan su Representante al Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Podrán participar como electores, dentro del proceso de conformidad con el Artículo 33, literal e) del Acuerdo 010 de 1993, modificado mediante el acuerdo número 020 del 20 de septiembre de 2016, los docentes de tiempo completo o medio tiempo adscritos a la Facultad de ingenierías e informática mediante votación secreta.

ARTICULO SEGUNDO: El representante de los Docentes al Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales deberá ser docente de tiempo completo o medio tiempo adscrito a la respectiva Facultad.


PARÁGRAFO ÚNICO. El periodo de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Ingenierías e Informática, será de dos (2) años, de conformidad con el literal c) del Artículo 33 del acuerdo número 010 de 1993, modificado mediante el acuerdo número 020 del 20 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Los aspirantes a representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, se inscribirán por correo electrónico representantefacultadciencias2021@iser.edu.co, entre los días siete **(07) de Octubre de 2021 hasta el trece (13) de octubre de 2021,** en el horario de oficina, comprendido de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12 m.) y de las dos de la tarde(2:00 p.m.) a las seis de la tarde (6:00 p.m.), **De igual forma los candidatos aportarán al momento de la inscripción, el nombre, identificación, cargo y adjuntar una foto de perfil fondo blanco 3x4 cm.**

ARTÍCULO CUARTO: Las elecciones del representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, se realizará el día **veintiseis (26) de octubre de 2021,** en la sede del ISER de Pamplona, en el horario comprendido entre **las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en la plataforma minerva, hasta las doce del mediodía (12:00 m.),** bajo la supervisión de la Secretaría General del ISER.

PARAGRAFO PRIMERO: Se hará presentes a la votación virtual del representante de los Docentes al Consejo Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del ISER, la profesional Especializada de Gestión Jurídica y la profesional Especializada de control Interno, con el fin de brindar el acompañamiento, la inspección y la vigilancia del proceso electoral y el Profesional Universitario de GTIC, como apoyo logístico, quienes ingresaran a la sala de reunión de **Microsoft team,** de 8:00 a.m. a 12:30 p.m.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se entiende que quien obtenga la mayoría de los votos es el elegido para ser representante de los Docentes al Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 3 de 4

PARAGRAFO TERCERO: El Conteo lo realizará la plataforma Minerva, si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá en una reunión virtual, mediante una herramienta tecnológica que permita decidir cuál es el ganador a la suerte, herramienta que se dará a conocer en el momento del desempate.

ARTÍCULO CUARTO. Para los efectos de esta resolución la Secretaría General tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir, organizar, preparar y vigilar el funcionamiento y la realización de las elecciones.
2. Solicitar la colaboración del Profesional especializado de Control Interno como de la profesional Especializada de Gestión Jurídica del ISER, para el acompañamiento, la Inspección y vigilancia del presente proceso electoral.
3. Resolver los desacuerdos que se presente, vacíos u omisiones en la decisión de las peticiones que se les hubieren presentado legalmente y las quejas del proceso, para lo cual deberá remitirse a los Estatutos y a la Ley Electoral, con apoyo del Asesor Jurídico ISER.
4. Prestar toda la logística y el apoyo suficiente para el buen desarrollo del proceso electoral.
5. La Secretaria General dará apertura y cierre mediante correo representantefacultadciencias2021@iser.edu.co para la elección del representante de los Docentes al Consejo de la Facultad de *Ciencias Administrativas y Sociales*, del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para lo cual contara con la lista y correos electrónicos Institucionales de los sufragantes, la cual se solicitara a la oficina de Talento Humano.
6. Recibir los recursos de reposición correspondientes y remitirlos de inmediato al Rector, para que resuelva el recurso de reposición interpuesto.
7. Expedir el Acta de los resultados electorales, hacer la declaratoria pública de elección y comunicar al Rector para que se expida el correspondiente Acto Administrativo reconociendo el Representante de los Docentes al Consejo Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de elecciones del Representante de los Docentes ante Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales se llevará a cabo en el siguiente calendario:

Publicación de Convocatoria: **5 de Octubre de 2021**

Inscripciones: **del 7 de Octubre de 2021 al 13 de octubre de 2021**


Revisión de calidades: **14 de octubre del 2021**

Publicación de la lista de candidatos en la página web www.iser.edu.co que cumple requisitos: **19 de octubre de 2021.**

Elecciones: **26 de octubre de 2021 de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) a las doce del mediodía (12:00 m.)**

Acta de escrutinio: **26 de octubre de 2021**

Declaratoria pública e elección: **27 de octubre de 2021**

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01	
			Versión: 01
	FORMATO		Fecha: 03/03/2021
			Página: 4 de 4

ARTÍCULO SEXTO: Será nulo el presente acto electoral si no cumple los procedimientos señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: Copias del presente acto administrativo se enviarán a la Secretaría General, Vicerrectoría Académica, a las Facultades y se publicará en la página web de la entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE, Y/O NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los cinco (5) días del mes de Octubre del dos mil veintiuno
(2021)

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: Gloria Sepúlveda Sepúlveda
Secretaría General



Revisó: Janeth León Tarazona
Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión Contratación